



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL

Morelia, Caquetá, noviembre diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA 2002-00007-00
DEMANDANTE	REINEL MARÍA LONDOÑO OSORIO
APODERADO	JAVIER HERNANDO GUZMÁN RODRÍGUEZ
DEMANDADO	ALIRIO ZÚÑIGA TRUJILLO E INDETERMINADOS
DECISIÓN	AUTO INTERLOCUTORIO No. 0202

Cumplida la práctica de diligencia de INSPECCIÓN JUDICIAL, que fue ordenada desde la admisión de la demanda, y dado que no fue posible en la misma diligencia evacuar las etapas subsiguientes, se hace necesario fijar fecha y hora para la realización de la audiencia, con el fin de llevar a cabo las actuaciones de que tratan los art. 372 y 373 del C.G.P., conforme se ordenó en auto anterior, por lo que se ordena CITAR a las partes, para el próximo cinco (5) de diciembre de 2022, a las nueve de la mañana (9:00 am.).

En la citada audiencia se escuchará en interrogatorio al demandante, dado que al demandado no fue posible ubicarlo y fue emplazado, se escuchará el testimonio de los testigos de las partes y de aquellos que fueren decretadas de oficio, por considerarlas necesarias para esclarecer los hechos.

La audiencia se realizará de manera virtual, a través de la aplicación lifesize, para lo cual en oportunidad se les indicará el link de conexión a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
LEONEL PARRA RAMÓN
Juez

Firmado Por:
Leonel Parra Ramon
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Morelia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb87bfba511dca3bed1617c237f6dc4aee924ddc2628dd1b900b8025e97e2ff3**

Documento generado en 17/11/2022 10:08:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>